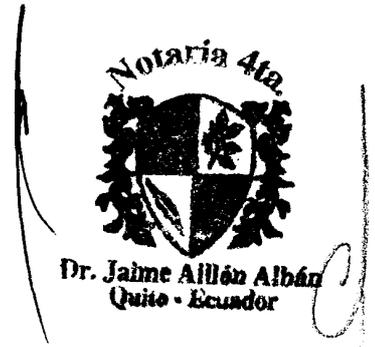




DR. JAIME AILLON ALBAN



0000001

CONSTITUCION DE COMPANIA

QUE SE DENOMINARA: TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.

CAPITAL SOCIAL: USD. \$ 1.225.00

Di: 4 Copias

GFC.F.E.R.GFC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de octubre del dos mil siete, ante mí, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON. Comparecen a la celebración de la presente constitución de Compañía los señores: <sup>(1)</sup> GALD OSWALDO ALBAN MOYANO, de estado civil casado, <sup>(2)</sup> LUZ MARINA ALBAN MOYANO, de estado civil casada, <sup>(3)</sup> DAYSI LILIANA ALBAN TRUJILLO, de estado civil soltera, <sup>(4)</sup> BOLIVAR ALFREDO AVEROS, de estado civil soltero, <sup>(5)</sup> ERNESTO DAVID CASTRO MANCERO de estado civil casado, <sup>(6)</sup> CARLOS RAUL CURICHO

VELASCO, de estado civil soltero, JOSÉ PABLO CURICHO VELASCO, de estado civil casado, JOSÉ VICENTE CURICHO VELASCO, de estado civil casado, LUIS ORLANDO CURICHO VELASCO, de estado civil casado, ROCIO DEL CARMEN CURICHO VELASCO, de estado civil casada, VICTOR LUIS CURICHO VELASCO, de estado civil casado, EDWIN EDUARDO CHANGO GUACHI, de estado civil casado, EDWIN ADRIAN ESPIN RAMOS, de estado civil casado, LUIS VITERVO ESPIN FOVEDA, de estado civil casado, MARTHA BEATRIZ FAICAN, de estado civil soltera, ALBERTO NICOMEDES GADN CASTRO, de estado civil casado, JEYSON RODRIGO GUEVARA ALBAN, de estado civil soltero, ANGEL EDUARDO LADINO GAIBOR, de estado civil soltero, LUPE MIRIAN MONAR MONTERO, de estado civil casada, GLORIA ISABEL PINARGOTE CHEVERRIA, de estado civil soltera, GLORIA MARITZA QUINATOA FREIRE, de estado civil soltera, MAGALLI PATRICIA RAMOS CABEZAS, de estado civil casada, LUIS ALFREDO SERRANO ALARCON, de estado civil soltero, BLANCA YOLANDA TAPIA TAPIA, de estado civil casada, MARCO HONORANDO TRUJILLO VERDEZOTO, de estado civil viudo, PAULINA ELIZABETH VIZUETE TAPIA, de estado civil casada, LUIS ALFREDO ZAMBRANO TAIPE, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste un contrato de constitución de una compañía Anónima, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparecen al otorgamiento de la presente escritura, las siguientes personas: GALO OSWALDO ALBAN MOYANO, de estado civil casado, LUZ MARINA ALBAN MOYANO,



## DR. JAIME AILLON ALBAN

0000002

de estado civil casada, <sup>(3)</sup> DAYSI LILIANA ALBAN TRUJILLO de estado civil soltera, <sup>(4)</sup> BOLIVAR ALFREDO AVEROS, de estado civil soltero, <sup>(5)</sup> ERNESTO DAVID CASTRO MANCERO de estado civil casado, <sup>(6)</sup> CARLOS RAUL CURICHO VELASCO, de estado civil soltero, <sup>(7)</sup> JOSÉ PABLO CURICHO VELASCO, de estado civil casado, <sup>(8)</sup> JOSÉ VICENTE CURICHO VELASCO, de estado civil casado, <sup>(9)</sup> LUIS ORLANDO CURICHO VELASCO, de estado civil casado, <sup>(10)</sup> ROCIO DEL CARMEN CURICHO VELASCO, de estado civil casada, <sup>(11)</sup> VICTOR LUIS CURICHO VELASCO, de estado civil casado, <sup>(12)</sup> EDWIN EDUARDO CHANGO GUACHI, de estado civil casado, <sup>(13)</sup> EDWIN ADRIAN ESPIN RAMOS, de estado civil casado, <sup>(14)</sup> LUIS VITERVO ESPIN POVEDA, de estado civil casado, <sup>(15)</sup> MARTHA BEATRIZ FAICAN, de estado civil soltera, <sup>(16)</sup> ALBERTO NICOMEDES GADN CASTRO, de estado civil casado, <sup>(17)</sup> JEYSON RODRIGO GUEVARA ALBAN, de estado civil soltero, <sup>(18)</sup> ANGEL EDUARDO LADINO GAIBOR, de estado civil soltero, <sup>(19)</sup> LUPE MIRIAN MONAR MONTERO, de estado civil casada, <sup>(20)</sup> GLORIA ISABEL PINARGOTE CHEVERRIA, de estado civil soltera, <sup>(21)</sup> GLORIA MARITZA QUINATOÁ FREIRE, de estado civil soltera, <sup>(22)</sup> MAGALLI PATRICIA RAMOS CABEZAS, de estado civil casada, <sup>(23)</sup> LUIS ALFREDO SERRANO ALARCON, de estado civil soltero, <sup>(24)</sup> BLANCA YOLANDA TAPIA TAPIA, de estado civil casada, <sup>(25)</sup> MARCO HONORANDO TRUJILLO VERDEZOTO, de estado civil viudo, <sup>(26)</sup> PAULINA ELIZABETH VIZUETE TAPIA, de estado civil casada y LUIS ALFREDO ZAMBRANO TAIPE, de estado civil soltero, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la Ciudad de Quito D.M., Provincia de Pichincha; legalmente capaces para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- CONSTITUCION.-** Por el presente acto, libre y voluntariamente los comparecientes, manifiestan que es su voluntad constituir la Compañía Anónima de transporte pesado denominado **TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.** con sujeción a la ley de Compañías, y; su objeto, finalidad y estatuto social, contenido en la siguiente cláusula.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION**

NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION.- Art. 1.- **DENOMINACION.-** La Compañía se denomina **TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.**, razón social con la que figurará oficialmente en todos los actos y contratos en que intervenga, así como en las gestiones y trámites judiciales y extrajudiciales que estén a su cargo. **ARTICULO SEGUNDO.-**

**NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal, será en la Ciudad de Quito D. M., , Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro o fuera de la República del Ecuador. **ARTICULO TERCERO.-**

**OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: **UNO.-** Prestar en forma permanente, el servicio público de transporte de carga pesada, comercialización de combustibles en TRAILERS, MULAS, CAMIONES, VOLQUETAS, TANQUEROS, PLATAFORMAS Y FURGONES dentro y fuera del territorio nacional, conforme a la autorización de los organismos competentes de tránsito y transporte terrestre; y, a nivel internacional, con sujeción a las normas de la decisión trescientos noventa y nueve de la junta del Acuerdo de Cartagena; **DOS.-** A la importación, exportación, y comercialización de automotores en general, de piezas, partes y repuestos automotrices en general. **TRES.-** A la importación, exportación, comercialización y transporte de toda clase de combustibles, lubricantes, líquidos limpios. **CUARTO.-** Para el desarrollo del objeto social, la Compañía podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar bienes muebles o inmuebles que se juzgaren necesarios, así como girar, aceptar, negociar, cancelar o descontar instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales. **CINCO.-** Podrá concurrir a la constitución de otras Compañías o entidades similares o suscribir, adquirir acciones o partes de interés en ellas o incorporarlas. **SEIS.-** Igualmente la Compañía podrá realizar o



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000003

desarrollar el servicio de la lubricación, lavado, mantenimiento, mecánica o venta de insumos para el transporte. SIETE.- A la representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se dediquen a objetivos similares o complementarios con los cuales podrá asociarse. OCHO.- La Compañía podrá celebrar todo acto o contrato permitido por las leyes, para el adecuado cumplimiento de sus fines. Para cumplir con estos objetivos, la Compañía podrá realizar directamente o por intermedio de terceros, pero siempre bajo su responsabilidad, toda clase de actos y contratos permitidos por la ley.

**ARTICULO CUARTO.- DURACION.-** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados desde la fecha de constitución, en el Registro Mercantil. Este plazo podrá prorrogarse o reducirse y aún la Compañía disolverse con anticipación al plazo antes señalado, de conformidad con las decisiones de la Junta General, con las normas legales y la de este estatuto. **CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** el

capital social suscrito y pagado de la compañía es de mil doscientos veinte y cinco dólares americanos, dividido en mil doscientos veinticinco acciones ordinarias y nominativas; iguales, indivisibles y acumulativas, con un valor nominal de un dólar cada una. Numeradas desde el cero cero uno hasta la mil doscientos veinte y cinco inclusive. **ARTICULO SEXTO.-**

**ACCIONES.-** Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañía y podrán representar una o más acciones. En lo que concierne a la propiedad de las acciones, trasposos, constitución de gravámenes, pérdidas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **ARTICULO SÉPTIMO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos del capital social que se acordare en legal forma en las proporciones y dentro del plazo señalado por la Ley de Compañías.

A

Transcurrido este plazo las nuevas acciones podrán ser ofrecidas inclusive a extraños, de acuerdo a las regulaciones que para este efecto se establecerán.

**CAPITULO TERCERO.- DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION.- ARTICULO OCTAVO.- ADMINISTRACION.-**

La Compañía estará gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.

**ARTICULO NOVENO.- JUNTA GENERAL.-** La Junta General legalmente convocada y reunida, es la autoridad máxima de la Compañía, con amplios poderes para resolver todos los asuntos relativos a lo negocios sociales para tomar las decisiones que juzguen conveniente en defensa de la misma.

**ARTICULO DÉCIMO.- CLASES DE JUNTAS.-**

Las Juntas Generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.- Las Juntas Generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico anual de la compañía para considerar los asuntos relativos a los numerales dos, tres y cuatro del Artículo doscientos treinta y uno de la nueva codificación de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo a la convocatoria. Las Juntas Generales extraordinarias se reunirán, para tratar asuntos específicamente señalados en la convocatoria.

**ARTICULO UNDÉCIMO: LUGAR DE REUNION:** Tanto las Juntas Generales ordinarias como las extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la Compañía, salvo lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-CONVOCATORIAS:**

Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía o por quien lo estuviere reemplazando, en el caso de urgencia por el Comisario y en los casos previstos por la Ley de Compañías, por el señor Superintendente de Compañías.

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- FORMA DE CONVOCAR.-** Las



DR. JAIME AILLON ALBAN

000004

convocatorias serán por la prensa en la forma señalada por el Artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, señalando el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión. **ARTICULO DÉCIMO**

**CUARTO.- ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- CONVOCATORIA ESPECIAL.-** De acuerdo a lo establecido en el Artículo doscientos trece de la Ley de Compañías, el o los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%), del capital social podrá pedir, por escrito, en cualquier

tiempo la convocatoria a Junta General de accionistas para tratar de los asuntos que indiquen en su petición. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- QUORUM.-**

Para que la Junta General pueda considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, será necesario que esté representada por los concurrentes a ella; por lo menos la mitad del capital social pagado.

En segunda convocatoria la Junta se instalará con el número de accionistas presentes sea cual fuera la aportación del capital que representa y así se expresará en la convocatoria que se haga, si la

Junta General no pudiera reunirse en la primera convocatoria por falta de quórum se procederá a una segunda convocatoria la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión en la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.- **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- QUORUM ESPECIAL.-**

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar validamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación, si se hallare en proceso de liquidación, la convalidación, y en general cualquier modificación del estatuto habrá que concurrir a ella en primera convocatoria la mitad del capital pagado; en segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado y si luego de la segunda convocatoria

A

no hubiere quórum requerido, se procederá en la forma determinada en el Artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías.- **ARTICULO DÉCIMO**

**SÉPTIMO.- JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio Nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad acepten por unanimidad la celebración de la Junta, sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considera suficientemente informado. **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- CONCURRENCIA Y**

**RESOLUCIONES.-** Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un Representante.- La representación se conferirá mediante poder otorgado ante el Notario Público o por cartas con carácter especial, para cada Junta dirigida al Presidente de la Compañía.- No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y los Comisarios de la Compañía.

**ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- RESOLUCIONES.-** Las resoluciones de las Juntas Generales serán tomadas por mayoría de votos de capital pagado concurrente, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías.-

los accionistas tendrán derecho a que se computen sus votos en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones.- los votos en blanco, las abstenciones se sumarán la mayoría numérica.- **ARTICULO**

**VIGÉSIMO.- DIRECCION Y ACTAS.-** Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente de la Compañía o por quien lo estuviere reemplazando o si así se acordare en la Junta por un accionista elegido para el efecto, por la misma Junta.- El acta de las liberaciones y acuerdo de las Juntas Generales llevará las firmas del Presidente y del Secretario,



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

00000'5

función esta que será desempeñada por el Gerente General de la Compañía.

**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- SUSCRIPCION DE ACTAS.-** Si la Junta fuere Universal, el acta deberá ser suscrita por todos los accionistas.- Las actas se llevarán en hojas móviles escritas a máquina en el anverso y reverso y deberán ser foliadas con numeración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el secretario. **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-**

**ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.** Son atribuciones de la Junta General de accionistas: **a.-** Nombrar, remover y fijar las retribuciones del Presidente y del Gerente General de la Compañía por un período de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **b.-** Designar, remover y fijar las retribuciones de un Comisario Principal y un suplente, por un período de dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente. **c.-** Conocer normalmente las cuentas, el balance y los informes que presente el Gerente General y el Comisario acerca de los negocios sociales. **d.-** Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. **e.-** Acordar el aumento del capital social: **f.-** Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y obligaciones. **g.-** Resolver acerca de la amortización de las acciones: **h.-** Aprobar y resolver gastos e inversiones. **i.-** Acordar modificaciones al contrato social. **j.-** Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución de la Compañía. **k.-** Designar a la persona que reemplace al Presidente en caso de falta, ausencia, o impedimento temporal de este, o cuando estén desempeñando temporalmente las funciones del Gerente General de la Compañía. **l.-** Autorizar al Gerente General la venta o establecimiento de cualquier gravamen o limitación de dominio sobre bienes inmuebles de la Compañía. **m.-** En general todas las demás atribuciones que le concede la Ley Vigente. **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente durará dos años en su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente.

A

Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía, sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- En caso de falta, ausencia, o impedimento temporal del Presidente, la reemplazará la persona que designe la Junta General de accionistas. **ARTICULO**

**VIGÉSIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son

atribuciones y deberes del Presidente: **a.-** Convocar y presidir la Junta General y suscribir las actas correspondientes conjuntamente con el Secretario; **b.-** Presentar a la Junta General el informe anual de actividades y lo que ésta los solicite; **c.-** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en ausencia del Gerente General; **d.-** Vigilar las gestiones del Gerente General y más funcionarios para lo cual tendrá acceso, en cualquier momento a los libros y demás documentos de la Compañía; **e.-** Reemplazar al Gerente General en los casos de ausencia o impedimento temporal o definitivo hasta que desaparezca el motivo o hasta que la Junta General designe el nuevo Gerente General; **f.-** Firmar los nombramientos del Gerente General y de los Comisarios; **g.-** Firmar con el Gerente General los títulos y los certificados provisionales de acciones; **h.-** Firmar conjuntamente con el Gerente General las escrituras públicas en las que intervenga la Compañía; **i.-** Las demás que les corresponda según la Ley, los reglamentos y este Estatuto. **ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- DEL GERENTE**

**GENERAL.-** El gerente general durará dos años en su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente.- Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía, sus funciones se prorrogarán hasta ser reemplazado, en el caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente General, le reemplazará el Presidente. **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.-**

**ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** Son atribuciones del Gerente General:

**a.-** suscribir conjuntamente con el Presidente, las actas de la Junta



**DR. JAIME AILLON ALBAN**

000006

General y los títulos de acciones. **b.-** Autorizar y suscribir con su firma todo acto y contrato a nombre y representación de la Compañía. **c.-** Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General. **d.-** Supervigilar las operaciones de la marcha económica de la Compañía. **e.-** Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía. **f.-** Otorgar poderes generales con atribuciones a la Junta y especiales con o sin ella. **g.-** Cuidar y hacer que se lleven los libro de contabilidad y llevar por sí mismo el libro de actas de las Juntas Generales, así como el libro talonario y el de acciones y accionistas. **h.-** efectuar gastos e inversiones o gravámenes conjuntamente con el Presidente de conformidad con las resoluciones. **i.-** Presentar cada año a la Junta General una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y de la cuenta de perdidas y ganancias; **j.-** usar la firma de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y el estatuto. **k.-** Informar a la Junta General cuando se lo solicite y este organismo lo considere necesario o conveniente acerca de la situación administrativa y financiera de la Compañía. **l.-** Contratar el personal administrativo, técnico profesional y empleados o trabajadores en general. **m.-** Ejercer todas las funciones que le señalare la Junta General de accionistas y además todas aquellas que sean necesarias y convenientes para el funcionamiento de la Compañía. **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente General y se extenderá a todos los asuntos relativos con su giro, en operaciones comerciales y civiles, incluyendo la enajenación y constitución de gravámenes de toda clase. **CAPITULO CUARTO.- ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- FONDO DE RESERVA.-** De las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio se tomará un porcentaje no

J

menor a un diez por ciento, destinados a formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. **ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- UTILIDADES.-** De las utilidades obtenidas en cada ejercicio anual, una vez realizada las deducciones previstas por las Leyes especiales se preverá de las cantidades necesarias para constituir el fondo de reserva legal y lo restante se distribuirá de acuerdo con la Ley en la forma que determine la Junta General de accionistas, salvo que este organismo desee formar un fondo de reserva facultativo.- El ejercicio anual de la Compañía se contará del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, además los fundadores o promotores recibirán el beneficio estipulado en el Artículo doscientos tres de la Ley de compañías. **CAPITULO QUINTO.- ARTICULO TRIGÉSIMO.- DISOLUCION ANTICIPADA.-** Son causas de disolución anticipada de la compañía todas las que se hallan establecidas en la Ley y por resolución de la junta general tomada con sujeción a los preceptos legales. **ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.-** En caso de disolución y liquidación de la Compañía, no habiendo oposición entre los accionistas, asumirán las funciones de liquidación, el Gerente General, de haber oposición a ello la Junta General nombrará un liquidador principal y un suplente y señalará sus atribuciones y deberes.- La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas legales o por resolución de la Junta General validamente adoptada, quedando autorizada para examinar los libros, comprobantes, correspondencias y más documentos de la Compañía que considere necesarios.- No se requiere ser accionista y podrán ser reelegidos indefinidamente. **ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- INFORME DE COMISARIOS.-** El Comisario presentará al final del ejercicio económico un informe detallado a la Junta General ordinaria referente al estado financiero y económico de la sociedad.-



## DR. JAIME AILLON ALBAN

000007

Podrá solicitarse convoque la Junta General extraordinaria cuando en caso de emergencia así lo requiera. **CAPITULO SEXTO.- ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de mil doscientos veinte y cinco dólares americanos, dividido en doscientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares americanos cada una, este capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, conforme consta del certificado de la Cuenta de Integración del Capital que se protocoliza como documento habilitante. De acuerdo al siguiente detalle;

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
1) ALBAN MOYANO GALO OSWALDO ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
2) ALBAN MOYANO LUZ MARINA ✓	\$ 105,00	\$ 105,00	21 ✓
3) ALBAN TRUJILLO DAYSI LILIANA ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
4) AVEROS BOLIVAR ALFREDO ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
5) CASTRO MANCERO ERNESTO DAVID ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
6) CURICHO VELASCO CARLOS RAUL ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
7) CURICHO VELASCO JOSÉ PABLO ✓	\$ 105,00	\$ 105,00	21 ✓
8) CURICHO VELASCO JOSÉ VICENTE ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
9) CURICHO VELASCO LUIS ORLANDO ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
10) CURICHO VELASCO ROCIO DEL CARMEN ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
11) CURICHO VELASCO VICTOR LUIS ✓	\$ 70,00	\$ 70,00	14 ✓
12) CHANGO GUACHI EDWIN EDUARDO ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
13) ESPIN RAMOS EDWIN ADRIAN ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
14) ESPIN POVEDA LUIS VITERVO ✓	\$ 105,00	\$ 105,00	21 ✓
15) FAICAN MARTHA BEATRIZ ✓	\$ 35,00 ✓	\$ 35,00	7 ✓
16) GAON CASTRO ALBERTO NICOMEDES ✓	\$ 70,00	\$ 70,00	14 ✓

28) NORMA SILVANA TIPON CURICHO

14)	GUEVARA ALBAN, JEYSON RODRIGO X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
15)	LADINO GAIBOR, ANGEL EDUARDO X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
16)	MONAR MONTERO, LUPE MIRIAN X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
17)	PINARGOTE CHEVERRIA, GLORIA ISABEL X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
18)	QUINATOA FREIRE, GLORIA MARITZA X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
19)	RAMOS CABEZAS, MAGALLI PATRICIA X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
20)	SERRANO ALARCON, LUIS ALFREDO X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
21)	TAPIA TAPIA-BLANCA, YOLANDA X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
22)	TRUJILLO VERDEZOTO, MARCO HONORANDO X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
23)	VIZUETE TAPIA, PAULINA ELIZABETH X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
24)	ZAMBRANO TAIPE, LUIS ALFREDO X	\$ 35,00 /	\$ 35,00 /	7 /
25)	TOTAL	\$ 1225 /	\$ 1225 /	245

**ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- EMISION DE ACCIONES Y EXPEDICION DE TITULOS.-** Para la emisión de acciones y entrega de títulos que se expidieren, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, estos Estatutos y las resoluciones de Junta General de Accionistas. **CAPITULO FINAL ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** De manera expresa el señor **LUIS VITERVO ESPIN POVEDA**, queda facultado para realizar todas las gestiones y suscribir las peticiones que sean necesarias para conseguir la aprobación de la Compañía y para convocar a dirigir la primera Junta General de Accionistas. **ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.- DISPOSICIONES LEGALES.-** Los permisos de operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte de Carga Pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. La reforma de Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de Tránsito y Transporte



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000008

Terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los Organismos de Transito competentes. La Compañía con todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus reglamentos; y a la regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de transito. Se entiende incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y del Código de Comercio, en todo aquello que no se hubiere previsto este Estatuto. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de esta escritura.- Esta minuta fue elaborada por el Abogado Patricia Quimbita Castellano, con matrícula profesional ocho mil ciento treinta y cuatro (8134) del Colegio de Abogados del Pichincha.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se halla firmada por la abogada PATRICIA QUIMBITA CASTELLANO, portadora de la Matrícula Profesional número ocho mil ciento treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue integramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Testado pie de firma "YOLANDA NARCISA PERALVO HARO" Vale.-

X   
1 GALO OSWALDO ALBAN MOYANO

C.C. 020053115-0

X   
2 LUZ MARINA ALBAN MOYANO

C.C. 020038585-4

3 X Silvia Durán

4 - DAYSI LILIANA ALBAN TRUJILLO

C.C. 171081658-8

4 X [Signature]  
BOLIVAR ALFREDO AVEROS

C.C. 020102194-6

5 X [Signature]  
ERNESTO DAVID CASTRO MANCERO

C.C. 0201086907

6 X [Signature]  
CARLOS RAUL CURICHO VELASCO

171021959-1

C.C.

7 X [Signature]  
JOSÉ PABLO CURICHO VELASCO

C.C. 170668386-7

8 X [Signature]  
JOSÉ VICENTE CURICHO VELASCO

C.C. 171211050-9

9 X [Signature]  
LUIS ORLANDO CURICHO VELASCO

C.C.

10 X [Signature]  
ROCIO DEL CARMEN CURICHO VELASCO

171256113-1

C.C.

M



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000000

11 X *[Signature]*

VICTOR LUIS CURICHO VELASCO

C.C. 171071444-3

12 X *[Signature]*

EDWIN EDUARDO CHANGO GUACHI

C.C. 171232711-1

13 X *[Signature]*

EDWIN ADRIAN ESPIN RAMOS

C.C. 020153133-2

14 X *[Signature]*

LUIS VITERVO ESPIN POVEDA

C.C. 170812320-9

15 X *[Signature]*

MARTHA BEATRIZ FAICAN

C.C. 0101022342

16 X *[Signature]*

ALBERTO NICOMEDES GAON CASTRO

C.C. 0400492997

17 X *[Signature]*

JEYSON RODRIGO GUEVARA ALBAN

C.C. 020177907-1

18 X *[Signature]*

ANGEL EDUARDO LADINO GAIBOR

C.C. 0201850682

X  
YOLANDA MARCISA PERALVO-HARO

C.C.

- 19 X *[Signature]*  
 LUPE MIRIAN MONAR MONTERO C.C. 020105531-6
  
- 20 X *[Signature]*  
 GLORIA ISABEL PINARGOTE CHEVERRIA C.C. 130921887-1
  
- 21 X *[Signature]*   
 GLORIA MARITZA QUINATOA FREIRE C.C. 02 0101820-4
  
- 22 X *[Signature]*  
 MAGALLI PATRICIA RAMOS CABEZAS C.C. 020113775-9
  
- 23 X *[Signature]*  
 LUIS ALFREDO SERRANO ALARCÓN C.C. 170311955-0
  
- 24 X *[Signature]*  
 BLANCA YOLANDA TAPIA TAPIA C.C. 050120970-4
  
- 25 X *[Signature]*  
 MARCO HONORANDO TRUJILLO VERDEZOTO C.C. 170564986-4
  
- 26 X *[Signature]*  
 PAULINA ELIZABETH VIZUETE TAPIA C.C. 172111930-1



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000010

27

*Luis Zambrano*

LUIS ALFREDO ZAMBRANO TAIPE

C.C. 171461990-3

RAZON.- La señora GLORIA MARITZA QUINATOA FREIRE, manifiesta que no firma como consta en su cédula de ciudadanía por lo que para mayor abundamiento estampa la huella digital de su pulgar de la mano derecha junto a su firma inicial, de todo lo cual doy fe.-

Firmado.- El Notario doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON.- A CONTINUACION ADJUNTO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 020053115-0

ALBAN MOYANO GALO OSWALDO  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL  
18 MAYO 1957  
001-1 0024 00143 M  
BOLIVAR/SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1957

*Alban Moyano Galo*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

CASADO ESTELA ASUNCION TRUJILLO V.  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
OLMEDO ALBAN  
FLOR MOYANO  
QUITO 17/05/2007  
17/05/2019  
REN 2402851



Notaria  
Jaime Aillon Albornoz  
Abogado Ecuador

3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171881658-0

ALBAN TRUJILLO DAISY LILIANA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
01 SEPTIEMBRE 1989  
072-A 0201 08030 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1989

*Daisy Liliana Trujillo*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4222

SOLTERO ESTUDIANTE  
GALO OSWALDO ALBAN  
ESTELA ASUNCION TRUJILLO  
RUMINAHUI 30/05/2007  
30/05/2019  
REN 2398122



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 020102327-6

AVEROS BOLIVAR ALFREDO  
BOLIVAR/CHIMBO/ASUNCION  
20 DE NOVIEMBRE 1967  
003- 0023 00123 M  
BOLIVAR/CHIMBO  
ASUNCION 1967

*Alfredo Averos Bolivar*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4333V4222

SOLTERO JORNALERO  
PRIMARIA  
SEGUNDA GRACIELANA AVEROS  
LAGO ABRIO 06/02/2006  
06/02/2016  
REN 0088919



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 020108650

CASTRO MANCERO ERNESTO DAVID  
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
14 FEBRERO 1970  
004-2 0204 00119 M  
BOLIVAR/GUARANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1970

*Ernesto David Castro Mancero*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V404P

CASADO SILVANA DEL PILAR LADINO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
CARLOS B. CASTRO  
DELFA M. MANCERO  
QUITO 14/11/2005  
14/11/2019  
REN 1688362



5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170668386-7

CURICHO VELASCO JOSE PABLO  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

07 OCTUBRE 1960

008-0093-08450 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1960

*Jose Pablo Curicho Velasco*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 1712525

CURICHO VELASCO JOSE VICENTE  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

06 ENERO 1978

008-00431 M

PICHINCHA/QUITO  
CHILLOGALLO 1978

*Jose Vicente Curicho Velasco*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170475783-8

CURICHO VELASCO LUIS ORLANDO  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

18 AGOSTO 1957

007-0325-04231 M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1957

*Luis Orlando Curicho Velasco*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171071447-3

CURICHO VELASCO VICTOR LUIS  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

28 FEBRERO 1968

001-0139-00139 M

PICHINCHA/QUITO  
CHILLOGALLO 1968

*Victor Luis Curicho Velasco*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2222

CASADO LUZ BELLA LEMA CHINCHUGA

PRIMARIA OBRERO

LUIS ANTONIO CURICHO

ROSA MARIA VELASCO

QUITO 11/05/2006

11/05/2018

REN 1895571

*Luz Bella Lema Chinchuga*



0000011

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V2222

CASADO MONICA PATRICIA MASABANDA CH

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS ANTONIO CURICHO

ROSA MARIA VELASCO

QUITO 30/07/2002

11/07/2014

REN 0137380

*Monica Patricia Masabanda Ch*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO MARIA DEL C GUACHAMIN SIMBANA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS CURICHO

ROSA M VELASCO

QUITO 12/05/2005

12/05/2017

REN 1471597

*Maria del C Guachamin Simbana*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V2242

CASADO HILDA MARIA ZAMBRANO TENORIO

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS ANTONIO CURICHO

ROSA MARIA VELASCO

QUITO 15/06/2007

15/06/2019

REN 2422932

*Hilda Maria Zambrano Tenorio*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 000700630-11

CHANGO GUACHI EDWIN EDUARDO  
TUNGURAHUA/TILLAGRO/SAN MIGUELITO

27 DICIEMBRE 1978

REG. CIVIL 001-1-000700630-11

TUNGURAHUA/TILLAGRO  
SAN MIGUELITO 1978

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V222

NACIONALIDAD CASADO AMPARO DE LOS A SUNTAXI ELLA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA DEFERRO

INSTRUCCION MUEL ANGEI MARIA CHANGO

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE ELLA GUACHI

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 16/02/2004

FECHA DE CADUCIDAD 16/02/2011

FORMA No. REN 0968348

*[Firma]*

12

Notaria 4ta

Jaime Allón A. hán  
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170512320-4

ESPIN POVEDA LUIS VILVERO  
BOLIVAR/ZGUARANDA/ANGEL FOLIVIO CHAVEZ

22 DICIEMBRE 1958

REG. CIVIL 012-1-000700020-11

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1958

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4044V244

NACIONALIDAD CASADO MARIANA CECILIA RAMOS GABEZAS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION ANGEL ESPIN

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE MARIA POVEDA

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 28/07/2006

FECHA DE CADUCIDAD 28/07/2018

FORMA No. REN 2036336

*[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 001300030-11

GADON CASTRO ALBERTO VILCOMEDER  
CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

22 FEBRERO 1965

REG. CIVIL 001-3-001300030-11

CARCHI/TULCAN  
GONZALEZ SUAREZ 1965

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V222

NACIONALIDAD CASADO MAGIA MARTA MARTINEZ POZO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION MANUEL GADON

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE CONCEPCION CASTRO

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 27/07/2007

FECHA DE CADUCIDAD 27/07/2019

FORMA No. REN 2473652

*[Firma]*

16

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020105531-6

HONAR MONTERO LUPE MIRIAN  
BOLIVAR/SAN NIGUEL/SAN PABLO

15 JUNIO 1967

REG. CIVIL 001-020105531-6

BOLIVAR/SAN NIGUEL  
SAN PABLO DE ATENAS 1967

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V222

NACIONALIDAD CASADO ANTONIO DE JESUS HINOJOZA GON

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION LUIS CLEMENTE HONAR

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE SOFIA PIEDAD MONTERO

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 03/10/2000

FECHA DE CADUCIDAD 03/10/2012

FORMA No. 0619188

*[Firma]*

17

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130921887-1

PINARGOTE CHEVERRIA GLORIA ISABEL  
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

15 MARZO 1980

FECHA DE NACIMIENTO 001-0555-0555 F

MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN 1980

*Gloria Cheverria*  
FIRMA DEL CEDULADO



20

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

SOLON ALCIVIADES PINARGOTE ALAVA  
ANGELA NATIVIDAD CHEVERRIA MEJIA

RUMINAHUI 11/09/2006

11/09/2018

REN 2075331

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



000012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 026101820-7

GLORIA MARITZA QUINATOA FREIRE

NOMBRES Y APELLIDOS 18 DE FEBRERO DE 1967

FECHA DE NACIMIENTO GUARANDA BOLTIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO AEG CIVIL 12 141 156

GUARANDA - BOLTIVAR 1.967

*Gloria Maritza Quinatoa Freire*  
FIRMA DEL CEDULADO



21

ECUATORIANA V4343-V342

NACIONALIDAD SPECTERA - INO DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION EZEQUIEL QUINATOA PROF/OCCUP

NOMBRE ANGELICA FREIRE

NOMBRE GUARANDA 17 SEPTIEMBRE 1988

LUGAR Y FECHA EXPEDICION HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B.R.s 0945295

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 703181955

SERRANO ALARCON LUIS ALFREDO

RICHINCHA QUIROGA GONZALEZ SUAREZ

28 AGOSTO 1950

RICHINCHA QUIROGA GONZALEZ SUAREZ 1950

*Luis Alfredo Serrano*  
FIRMA DEL CEDULADO



23

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA CARPINTERO

INSTRUCCION ANGEL SERRANO PROF/OCCUP

NOMBRE APELLIDO DEL PADRE MANUELA ALARCON

NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE QUIROGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/08/2007

07/08/2017

REN 2454338

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0950

TAPIA TAPIA FRANCISCA MOLANDA

CATAPAZA/EL CARMEN/EL CARMEN

13 MARZO 1950

CATAPAZA/EL CARMEN/EL CARMEN 1950

*Francisca Tapia*  
FIRMA DEL CEDULADO



24

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4442

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

SOLONSO TAPIA

ESTHER TAPIA

QUITO 21/07/2004

REN 1100714

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17211930-1

VIZUETE TAPIA PAULINA ELIZABETH  
COTOPAXI/LATACUNGA/TDCAZAO

FECHA DE NACIMIENTO 09 NOVIEMBRE 1987

REC. CIVIL 003-0078-003902-F

COTOPAXI/LATACUNGA/TDCAZAO 1987



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242

NACIONALIDAD CASADO HENRY G. BORJA TASTIGCHANA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION CESAR OSWALDO VIZUETE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BLANCA YOLANDA TAPIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 22/06/2007

FECHA DE EMISION 22/06/2019

FECHA DE CADUCIDAD REN 2426639



26



Dr. Jaime Aillon A. Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1717661950

ZAMBRANO TAIRE LUIS ALFREDO  
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 13 JULIO 1980

REC. CIVIL 003-0073-05754-3M

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO GONZALEZ SUAREZ 1980



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242

NACIONALIDAD QUITO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION LUIS ALFREDO ZAMBRANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CARMEN TAIRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 06/06/2007

FECHA DE EMISION 06/06/2019

FECHA DE CADUCIDAD REN 2408464



27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO

NUMERO 125-0008 0700591150

ALBAN MOYANO LOO WALDO

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO

NUMERO 002-0009 1713816588

ALBAN TRUJILLO SHELIANA

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO



3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

NUMERO 17 0701021946 DIAS

NOMBRE Avenda Bolivar Alfredo

PROVINCIA Quevedo

CANTON Shushupe

VALIDO POR 30 DIAS

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO

NUMERO 152-0005 0201086907

GASTRO MANCE RINASTO DAVID

BOLIVAR/QUITO/CHILLOGALLO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

109-0095 1706683867  
NUMERO CEDULA  
CURICHO VELASCO JOSE PABLO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
PAROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

138-0117 1712110509  
NUMERO CEDULA  
CURICHO VELASCO JOSE VICENTE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHILLOGALLO PAROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

147-0028 1704757838  
NUMERO CEDULA  
CURICHO VELASCO LUIS ORLANDO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
VILLA FLORA PAROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

140-0147 17074443  
NUMERO CEDULA  
CURICHO VELASCO VICTOR LUIS

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHILLOGALLO PAROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

078-0088 1712327111  
NUMERO CEDULA  
CHANGO GUACHI EDWIN EDUARDO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHILLOGALLO PAROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

097-0105 1705123204  
NUMERO CEDULA  
ESPIN POVEDA LUIS TERVINO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
PAROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

129-0145 0400492997  
NUMERO CEDULA  
GAON CASTRO ALBERTO NICOMEDES

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHILLOGALLO PAROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES  
ASAMBLA CONSTITuyente  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

183-0121 0201055316  
NUMERO CEDULA  
MONAR MONTERO LUPE MIRIAN

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
MAGDALENA PAROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

0006013

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170564936-4

TRUJILLO VERDEZOTO MARCOS HONORANDO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE ATENAS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
12 SEPTIEMBRE 1956  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-0056 01016 M  
TOMO  
BOLIVAR/SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1956

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



25

Notaria 4ta.  
Dr. Jaime Aillón A. Abad  
Quito Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4449V4242  
IND. DACT.

VIUDO GLADYS CORALIA GARCES ALDAZ  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA POLICIA SERV. PASIVO  
INSTRUCCION

ADOLFO TRUJILLO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
FLOR VERDEZOTO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/12/2005  
FECHA DE CADUCIDAD  
01/12/2017  
FORMA No. REN 1696729  
Pch

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172226135-1

CURICHO VELASCO ROJO DEL CARMEN  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
26 SEPTIEMBRE 1926  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-B-0894 08647 F  
TOMO  
FICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1985

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



10

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133A1122  
IND. DACT.

CASADO JOSE NICOLAS CUICHAN SAMUEZA  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS  
INSTRUCCION

LUIS ANTONIO CURICHO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA MARIA VELASCO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/08/2003  
FECHA DE CADUCIDAD  
07/08/2015  
FORMA No. REN 0752766  
Pch

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171021952-1

CURICHO VELASCO CARLOS RAUL  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
08 JULIO 1971  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-B-0822 01843 M  
TOMO  
FICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1986

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



6

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V3122  
IND. DACT.

SOLTERO  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
INSTRUCCION PROF. OCCUP.

LUIS A CURICHO  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA MARIA VELASCO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/06/2007  
FECHA DE CADUCIDAD  
22/06/2017  
FORMA No. REN 2426626  
Pch

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010142754-2

FAIGAN MARTHA BEATRIZ  
NOMBRES Y APELLIDOS  
AZUAY/CIENEA/PACCHA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
02 MARZO 1957  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-0132 00921 F  
TOMO  
AZUAY/CIENEA  
SAGRARIO 1958

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



15

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2333I3222  
IND. DACT.

SOLTERO  
ESTADO CIVIL  
PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO  
INSTRUCCION PROF. OCCUP.

ROSA L FAIGAN  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
ROSA L FAIGAN  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/10/2003  
FECHA DE CADUCIDAD  
13/10/2015  
FORMA No. REN 0816476  
Pch

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

000001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020177907-1

GUEVARA ALBAN JEYSON RODRIGO  
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL

13 MAYO 1983

REG. CIVIL 002-0085-00285-M

BOLIVAR/SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL 1983

*Rodrigo Guevara*  
FIRMA DEL CEDULADO



17

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314222

NACIONALIDAD INDICADO

SOLTERO ESTUDIANTE

AGUILES RODRIGO GUEVARA PROF. OCUP.

MARUJA ADUSA ALBAN

QUITO 15/10/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2591754



**CERTIFICACION**

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Jeyson Rodrigo Guevara Alban

con cédula de ciudadanía N° 020177907-1

*[Signature]*  
EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS ORIGINAL PARA EL INTERESADO

**FORMULARIO DE SOLICITUD** No. 039078

Señor Jeyson Rodrigo Guevara Alban

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Pichincha

Expedite Valorada \$ 3,00

Ciudad Pichincha

Yo Jeyson Rodrigo Guevara Alban

con cédula de ciudadanía N° 020177907-1 solicito se me considere certificado de:

Empadronamiento  No empadronado por motivo de edad

Desafiliación  Candidato electo

Candidato inscrito  Posesión del candidato electo

Otros (especificar)

Del Ciudadano [Signature]

con cédula de ciudadanía N° [Signature]

Alcance [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 020153133-2

ESPIN RAMOS EDWIN ADRIAN  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

13 SEPTIEMBRE 1980

REG. CIVIL 001-C-0074-00074-M

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1981

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



13

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V233312242

NACIONALIDAD INDICADO

CASADO SOFIA VILLAVICENCIO ESCOBAR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS VITERVO ESPIN PROF. OCUP.

MARIANA CECILIA RAMOS

QUITO 08/03/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

08/03/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1817173



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0201850682

LADINO GAIBOR ANGEL EDUARDO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
30 ABRIL 1978  
FECHA DEL NACIMIENTO 03/05/1978 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ



18

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1343V224E

SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
ANGEL EDUARDO LADINO JAYA  
ISABEL ANGELICA GAIBOR  
QUITO 06/04/2006  
REN 1014950



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

003-0193 0201850682  
NUMERO CEDULA  
LADINO GAIBOR ANGEL EDUARDO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA  
QUITO  
CANTON



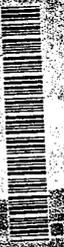
Presidente de la Junta

Notaria 4ta.  
  
Dr. Jaime Aillón A.bán  
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

005-0051 0201531332  
NUMERO CEDULA  
ESPIN RAMOS EDWIN ADRIAN

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCA  
PARROQUIA  
QUITO  
CANTON



Presidente de la Junta

003-0327 0201437760  
NUMERO CEDULA  
RAMOS CABEZAS GALLI PATRICIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
QUITO  
CANTON



Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

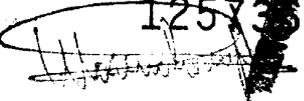
CECULA DE CIUDADANIA No. 020113775-9

RAMOS CABEZAS GALLI PATRICIA  
12 FEBRERO 1.968  
BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I  
04 311 002  
BOLIVAR/GUARANDA  
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 68



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2242

CASADO SEGUNDO GERMAN NUÑO B  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
ANGEL HUMBERTO RAMOS VERDEZOTO  
LAURA MATILDE CABEZAS VILLALVA  
QUITO 8/03/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULO

1257364  








REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

018-0047  
NUMERO  
PINARGOTE CHEVERRIA GLORIA ISABEL

1309218871  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANGOLQUI  
PARROQUIA

RUMINAHUI  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

004-0321  
NUMERO  
QUINATOA FREIRE GLORIA MARITZA

0201018207  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
r. Jaime Aillón A.  
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

122-0279  
NUMERO  
SERRANO ALARCON LUIS ALFREDO

1703119550  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
ALFARO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

028-0383  
NUMERO  
TAPIA TAPIA BLANCA YOLANDA

0501209704  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

176-0436  
NUMERO  
VIZUETE TAPIA PAULINA ELIZABETH

1721119301  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

154-0422  
NUMERO  
ZAMBRANO TAIPA LUIS ALFREDO

1744619903  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

176-0436  
NUMERO  
VIZUETE TAPIA PAULINA ELIZABETH

1721119301  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

176-0436  
NUMERO  
VIZUETE TAPIA PAULINA ELIZABETH

1721119301  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000016

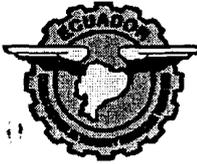
RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista. F. 6

Quito a,

16.10.2007



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito Ecuador



**CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

**RESOLUCION No. 025-CJ-017-2007-CNTTT**

**CONSTITUCION JURIDICA**

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

**CONSIDERANDO:**

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "**TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.**", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **TREINTA Y CINCO (35)** integrantes de esta paciente sociedad:

N.-	APELLIDOS	NOMBRES	C.I
2	Alban Moyano	Galo Oswaldo	0200531150
3	Alban Moyano	Luz Marina	0200385854
3	Alban Trujillo	Daysi Liliana	1718816588
4	Alban Verdezoto	Nervo Bolívar	0201247988
5	Castro Mancero	Ernesto David	0201086907
6	Curicho Velasco	Roció del Carmen	1712561131
7	Curicho Velasco	Carlos Raúl	1710219591
8	Curicho Velasco	José Vicente	1712110509
9	Curicho Velasco	Luis Orlando	1704757838
10	Curicho Velasco	José Pablo	1706683867
11	Curicho Velasco	Victor Luis	1710714443
12	Chango Guachi	Edwin Eduardo	1712327111
13	Espin Ramos	Edwin Adrián	0201531332
14	Espin Poveda	Luis Vitervo	1705123204
15	Faicán	Martha Beatriz	0101427342
16	Guanoluiza Villagomez	Ángel Gonzalo	1712343712
17	Guevara Alban	Jeyson Rodrigo	0201779071
18	Ladino Gaibor	Maria del Carmen	0201065588
19	Ladino Gaibor	Ángel Eduardo	0201850682
20	Lascano Peralvo	Shomayra Narciza	1716689649
21	Monar Montero	Lupe Mirian	0201055316
22	Pinargote Cheverria	Gloria Isabel	1309218871
23	Quinatoa Freire	Gloria Maritza	0201018207
24	Ramos Cabezas	Henry Vinicio	0201135167
25	Ramos Cabezas	Magalli Patricia	0201137759
26	Ramos Ladino	Mauro Alejandro	1718423138
27	Serrano Alarcón	Luis Alfredo	1703119550
28	Tapia Tapia	Blanca Yolanda	0501209704
29	Torres Tapia	Julia Janeth	1712360245
30	Trujillo Verdezoto	Marcos Honorando	1705649364
31	Vizuet Tapia	Mónica Alexandra	1720696499
32	Vizuet Tapia	Paulina Elizabeth	1721119301
33	Averos	Bolívar Alfredo	0201021946
34	Gaon Castro	Alberto Nicomedes	0400492997
35	Zambrano Taipe	Luis Alfredo	1714619903

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 2]*

*[Handwritten number 1]*



# CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION No. 025-CJ-017-2007-CNTTT  
TAMPLAYUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.

0000017

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórese las siguientes disposiciones de tránsito:

"Art.- *Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.*

Art.- *La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.*

Art. *La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.*

Art. *Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. 162-CAJ-2007-CNTTT de Mayo 08 de 2007, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "**TAMPLAYUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio del Organismo en su Quinta Sesión Ordinaria, aprueba el Memorando No. 162-CAJ-2007-CNTTT de Mayo 08 de 2007, suscrito por el Coordinador de Asesoría Jurídica por lo que recomienda conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación.

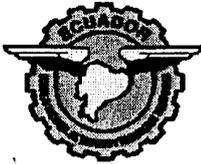
## RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada "**TAMPLAYUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.**", con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.

J

Ar 2

P2



# CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

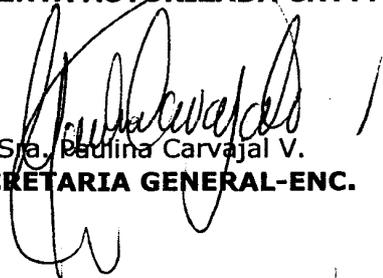
RESOLUCION No. 025-CJ-017-2007-CNTTT  
TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.

3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 08 de Mayo de 2007.

  
Abg. Lelia Valdivieso Zamora  
**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
VIAL Y FERROVIARIO  
PRESIDENTA AUTORIZADA CNTTT**

**LO CERTIFICO:**

  
Sra. Paulina Carvajal V.  
**SECRETARIA GENERAL-ENC.**

Mbchg







REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

0000018

NÚMERO DE TRÁMITE: 7155151  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: ESPIN POVEDA LUIS VITERVO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/09/2007 3:56:52 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/04/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LCDA. SUSANA CHISAGUANO  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

J



**BANCO DEL PICHINCHA C.A.**

**CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Quito, 16-10-2007

Mediante comprobante No. **871797265**, el (la) Sr. **LUIS VITERVO ESPIN** consignó en este Banco, un depósito de US\$ **1,225.00** por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL de **TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.**

que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente, emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre así como el monto de aportación de cada uno de los socios de la compañía

NOMBRE DEL SOCIO		VALOR
1	ALBAN MOYANO GALO OSWALDO	US.\$. 35.00 /
2	ALBAN MOYANO LUZ MARINA	US.\$. 105.00 /
3	ALBAN TRUJILLO DAYSI LILIANA	US.\$. 35.00 /
4	AVEROS BOLIVAR ALFREDO	US.\$. 35.00 /
5	CASTRO MANCERO ERNESTO DAVID	US.\$. 35.00 /
6	CURICHO VELASCO CARLOS RAUL	US.\$. 35.00 /
7	CURICHO VELASCO JOSE PABLO	US.\$. 105.00 /
8	CURICHO VELASCO JOSE VICENTE	US.\$. 35.00 /
9	CURICHO VELASCO LUIS ORLANDO	US.\$. 35.00 /
10	CURICHO VELASCO ROCIO DEL CARMEN	US.\$. 35.00 /
11	CURICHO VELASCO VICTOR LUIS	US.\$. 70.00 /
12	CHANGO GUACHI EDWIN EDUARDO	US.\$. 35.00 /
13	ESPIN RAMOS EDWIN ADRIAN	US.\$. 35.00 /
14	ESPIN POVEDA LUIS VITERVO	US.\$. 105.00 /
15	FAICAN MARTHA BEATRIZ	US.\$. 35.00 /
16	GAON CASTRO ALBERTO NICOMEDES	US.\$. 70.00 /
17	GUEVARA ALBAN JEYSON RODRIGO	US.\$. 35.00 /
18	LANDINO GAIBOR ANGEL EDUARDO	US.\$. 35.00 /
19	MONAR MONTERO LUPE MIRIAN	US.\$. 35.00 /
20	PINARGOTE CHEVERRIA GLORIA ISABEL	US.\$. 35.00 /
21	QUINATOA FREIRE GLORIA MARITZA	US.\$. 35.00 /
22	RAMOS CABEZAS MAGALLI PATRICIA	US.\$. 35.00 /
23	SERRANO ALARCON LUIS ALFREDO	US.\$. 35.00 /
24	TAPIA TAPIA BLANCA YOLANDA	US.\$. 35.00 /
25	TRUJILLO VERDEZOTO MARCO HONORANDO	US.\$. 35.00 /
26	VIZUETE TAPIA PAULINA ELIZABETH	US.\$. 35.00 /
27	ZAMBRANO TAPE LUIS ALFREDO	US.\$. 35.00 /
<b>TOTAL</b>		<b>US.\$. 1,225.00 /</b>

0000019

La tasa de interés que se reconocerá por el momento depositado es del ...2..... % anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C. A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no aplica para el Banco ninguna responsabilidad.

No será válido este documento si hay indicio de alteración.

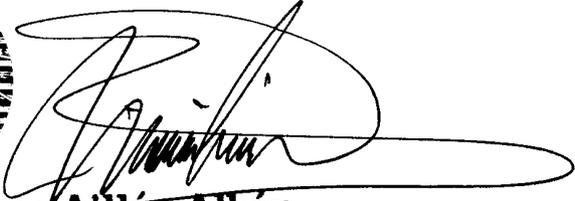
Atentamente,  
  
BANCO PICHINCHA C.A.  
FIRMA AUTORIZADA  
AGENCIA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy martes trece de noviembre del dos mil siete.-

Notaría 4ta.  
  
Dr. Jaime Aillón Albán  
Cuito Ecuador

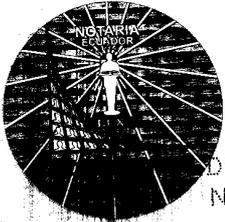


  
Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

1090

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, Tomé nota de la presente escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA .TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A..., APROBADA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPANIAS, MEDIANTE RESOLUCION NO. 07.Q.IJ.004761 DE VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA MISMA., otorgada ante mi, el DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE., En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



DR. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0000020

08901

OFICIO No. SC.IJ.DJC.08.

Quito,

18 ABR 2008

Señores  
BANCO DEL PICHINCHA C.A.  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000021

ZON: Con fecha 20 de Marzo del 2008, a fs xxx, bajo número 817 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se halla INSCRITA la Primera COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a veinticinco de Marzo del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

  
DR. RÁUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO.



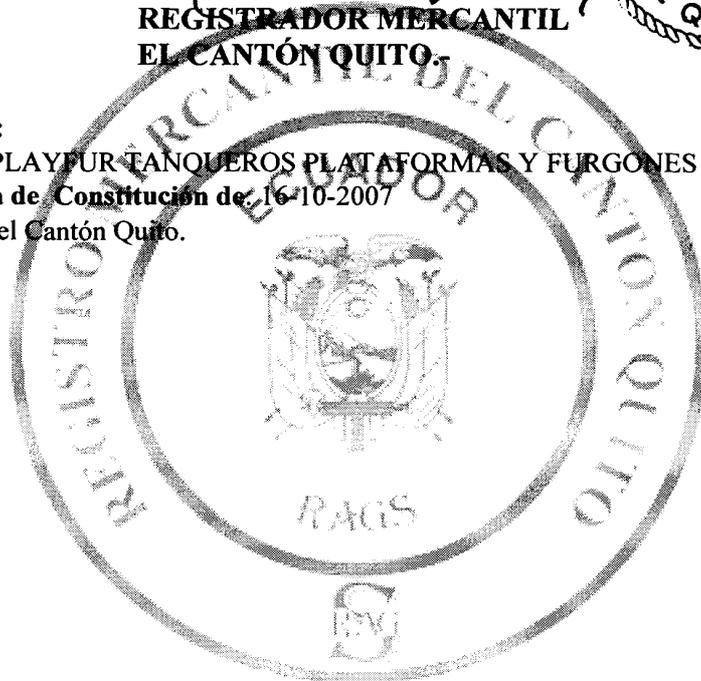
**REFERENCIA:**

Nombre : "TAMPLAYUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A."

Escritura Pública de Constitución de 16-10-2007

Notaría: Cuarta del Cantón Quito.

RG/mm.-



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



0000022

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004761



Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito , el 16/Octubre/2007 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007 ;

**R E S U E L V E:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TAMPLAYFUR TANQUEROS PLATAFORMAS Y FURGONES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 23/Nov/2007  
de Quito, a

  
Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7155151  
Nro. Trámite 1.2007.2113  
JRA/



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000023

**ZON:** Con fecha 20 de Marzo del 2008, a fs xxx, bajo número 817 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se halla INSCRITA la presente resolución.- Quito, a veinticinco de Marzo del dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
EL CANTÓN QUITO.**



**REFERENCIA:**

Nombre : "TAMPLAYFUR TANQUES PLATAFORMAS Y FURGONES S.A."

Resolución Aprobación constitución de: 23-11-2007

RG/mm.-

